

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7539** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 695/2013, con NIG 0401342M20130000738, por auto de 30 de enero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piquer Turismos, S.L., CIF B-04125217, con domicilio social en calle Sagitario, 18, de Huerca, de Almería.

2- Que el deudor, conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido designada Administración Concursal Auditores y Abogados Concuriales y Forenses, SLP, con CIF B-04773214, habiendo aceptado el cargo Doña Rosa María Fernández Sánchez, con DNI n.º 75.238.700-L, letrada, en calidad de administrador solidario, con domicilio en C/ Hermanos Pinzón, n.º 37-5.º 1, 04005- Almería, número de teléfono 950 953 311, así como dirección electrónica [acpiquerturismos@rosamariafernandez.com](mailto:acpiquerturismos@rosamariafernandez.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado artículo 184.3 LC.

Almería, 13 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008590-1